



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA Nº 14

ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A JURÍDICO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ASISTENTES

PRESIDENTE

Dña. Margarita Martín Coronel

VOCALES

Vocal.1. Dña. Inmaculada Oyola Reviriego
Vocal.2. D. Juan José Sierra Martínez
Vocal.3. D. Carlos Andrés Guerrero Fernández

SECRETARIO

D. Moisés López Romero

En Alcorcón, siendo las 12:30 horas del día 11 de febrero de 2026 se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, en la 3^a planta del Edificio Institucional, sito en la Plaza de España, 1 (28921-Alcorcón), las personas referidas anteriormente al objeto de resolver las alegaciones planteadas respecto del segundo ejercicio de la fase de oposición.

1. Alegación formulada por Dña. Cristina Renilla Vez respecto de la calificación otorgada en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

Mediante escrito con registro de entrada número 5188, de fecha 5 de febrero de 2026, Dña Cristina Renilla Vez solicita proceder a la revisión de la grabación realizada el día de la prueba, manifestando no estar conforme con la calificación obtenida por considerar que "*tanto el contenido como la forma del ejercicio, no corresponden con la percepción que del mismo tengo*".

Respecto de la primera cuestión, la aspirante tiene a su completa disposición la grabación de su exposición del segundo ejercicio de la fase de oposición, realizado el 28 de enero de 2026, que ha sido debidamente incorporada al expediente y forma parte del mismo. Para ello, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Recursos Humanos y concertar una fecha para su acceso y visualización.

Respecto de la segunda cuestión, la relativa a su disconformidad con la calificación obtenida, el órgano de selección debe manifestar que:





- Con carácter general, la exposición de la aspirante resultó ciertamente desordenada por la reiteración y confusión de conceptos e instituciones jurídicas, así como la expresión oral atropellada, que parecía motivada por la férrea voluntad de ajustarse estrictamente al tiempo previsto para cada tema, con independencia de que hubiese o no un contenido que transmitir.
- Dicha falta de claridad de la exposición, unida a una deficiente expresión oral, por la excesiva velocidad de la misma, se traslada a la demostración de la amplitud y compresión de los conocimientos que exige el ejercicio; de tal manera que no se transmiten aquellos que probablemente podrá tener la aspirante, con continua repetición de conceptos básicos pero sin llegar a atender a cuestiones más concretas de los temas expuestos, que se presupone deben conocerse para aspirar a las plazas convocadas.
- Estas deficiencias resultaron más ostensibles en la exposición de los temas 36, 40 y 54, en los que no se llegó a exponer un contenido nítido comprensible, con multitud de inexactitudes e incorrecciones jurídicas.
- En definitiva, la aspirante no ha llegado a exponer un contenido mínimo y comprensible, mezclando conceptos jurídicos; por lo que no demostró, durante su exposición, poseer los conocimientos suficientes para aprobar el examen.
- Por todo ello, el Tribunal acuerda, por unanimidad de sus miembros, desestimar la alegación planteada y ratificar la puntuación otorgada, con el siguiente desglose, de conformidad con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria:

Aptitud y compresión de los conocimientos (75%)	Claridad de la exposición (15%)	Capacidad de expresión oral (15%)	PUNTUACIÓN TOTAL
7,6	1,5	1	10,10

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada y se levanta la sesión, siendo las 13:15 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando fe el Secretario de lo actuado con el Vº Bº de la Sra. Presidenta, y firmando los restantes miembros del Tribunal en prueba de conformidad.

